



**RESOLUCION N°: 575/2021 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE LA FERIA COMERCIAL DENOMINADA “5 Y 6 DE ENERO DIA DE REYES”.-----**

**VISTO:** La Minuta presentada por el Concejal Municipal Juan Manuel Añazco, en la cual menciona el proyecto presentado por la Cámara de Comercio e Industria de San Lorenzo, donde manifiestan la intención de elaborar un plan piloto de reactivación comercial para el Microcentro de nuestra ciudad, en las fechas 5 y 6 de enero de 2022.-----

**CONSIDERANDO:** Que, en la Minuta expresa: *Que, la feria cual consiste en la promoción y realización de una actividad o feria comercial, que implica el cierre del tránsito vehicular, en 5 calles principales del microcentro sanlorenzano, con el objetivo de que, en las mismas, puedan colocarse puestos de ventas de diferentes rubros.*-----

*Que, dicha iniciativa surge a partir de la preocupación que tiene el gremio, con respecto a las bajas ventas registradas en este último año, debido a la situación sanitaria que vivimos a nivel mundial, y que tuvo consecuencias nefastas para el comercio en general.*-----

*Que, al mismo tiempo, solicitan que dicha actividad sea propuesta a la ciudadanía como iniciativa propia de la Municipalidad de San Lorenzo, apoyada por la CACOSAN y sea declarada por la Honorable Junta, de interés de Municipal.*-----

*Que, la crisis golpeó duro a los vendedores sanlorenzanos, que esperan con más ansias que nunca vender mucho en estas fiestas y así recuperar algo de las penurias que pasaron durante este tiempo de pandemia.*-----

*Que, con la intención de incentivar el comercio local, se debe buscar los mecanismos de mercados, para atraer a los compradores locales y foráneos, a fin de que realicen sus compras dentro de nuestra Ciudad.*-----

*Que, el Municipio, en coordinación con los comerciantes, deben organizar actividades, estableciendo estrategias, promociones y servicios, buscando el interés de la ciudadanía, por las mejores ofertas y servicios que podamos brindar como Ciudad, especialmente los días 5 y 6 de enero de 2022, a fin de que los vendedores sanlorenzanos, puedan comercializar los tradicionales Reyes Magos, que permitan a la Comunidad, cumplir con sus regalos en esta simbólica festividad y de esa manera reactivar la economía local.*-----

*Que, en ese sentido, resulta oportuno el proyecto presentado, donde se requiere del Municipio, la utilización peatonal de ciertos tramos del Microcentro y el cierre del tránsito vehicular, así como la organización, promoción y acompañamiento del evento.*-----

*Que, para ello, se debe declarar la actividad de interés municipal, a fin de darle realce al evento, conformando una Comisión Organizadora, con representantes del ejecutivo municipal, junta municipal, comerciantes, frentistas y representante de la población, a fin de trabajar en forma conjunta y coordinada para la realización satisfactoria de la actividad comercial (sic).*-----



RESOLUCION Nº: 572001 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE LA FERIA COMERCIAL DENOMINADA "5 Y 6 DE ENERO DIA DE REYES".

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Juan Manuel Azares, en la cual se solicita la declaración de interés municipal del proyecto de feria comercial denominada "5 y 6 de Enero Día de Reyes" para el municipio de San Lorenzo, en las fechas 5 y 6 de enero de 2022.

CONSIDERANDO: Que en la Minuta expresada se indica que la feria consistirá en la promoción y realización de una actividad o feria comercial, que implica el cierre del tránsito vehicular, en 5 calles principales del microcentro santorense, con el objetivo de que en las mismas puedan colocarse puestos de venta de diferentes rubros.

Que dicha iniciativa surge a partir de la preocupación que tiene el gremio, con respecto a las bajas ventas registradas en este último año, debido a la situación sanitaria que vivimos a nivel mundial, y que tiene consecuencias negativas para el comercio en general.

Que en el mismo tiempo, solicitan que dicha actividad sea propuesta a la ciudad como iniciativa propia de la Municipalidad de San Lorenzo, aprobada por la CACOSAN y sea declarada por la Honorable Junta, de interés de Municipio.

Que la crisis golpeó duro a los vendedores santorense que esperan con ansias que nunca volver mucho en estas fiestas y así recuperar algo de las ganancias que pasaron durante este tiempo de pandemia.

Que con la intención de incentivar el comercio local, se debe buscar los mecanismos de mercados para atraer a los compradores locales y fomentar, a fin de que realicen sus compras dentro de nuestra Ciudad.

Que el Municipio, en coordinación con los comités, deben organizar actividades estableciendo estrategias, promociones y servicios, durante el interés de la ciudadanía, por las mejores ofertas y servicios que podamos brindar como Ciudad, especialmente los días 5 y 6 de enero de 2022, a fin de que los vendedores santorense puedan comercializar los productos. Por lo tanto, se permite a la comunidad cumplir con sus roles en esta simbólica actividad y de esta manera reactivar la economía local.

Que en este sentido, resulta oportuno el proyecto presentado, donde se requiere del Municipio, la realización puntual de ciertos trámites del Microcentro y el cierre del tránsito vehicular, así como la organización, promoción y acompañamiento del evento.

Que para ello, se debe declarar de interés municipal, a fin de darle fuerza de ley, conformando una Comisión Organizadora, con representantes del ejecutivo municipal, junta municipal, comités, fiestas y representantes de la población, a fin de trabajar en forma conjunta y coordinada para la realización exitosa de la actividad comercial (sic).





RESOLUCION N°: 575/2021 Pag. 2

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria, con modificación.-----

**PORTANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

ARTICULO 1° **DECLARAR** de Interés Municipal el proyecto de la feria comercial denominada "5 y 6 de Enero Día de Reyes", a realizarse el 5 y 6 de Enero del 2022, presentado por la Cámara de Comercio e Industria de San Lorenzo (CACOSAN), que pretende que los vendedores o comerciantes, se apuesten en las calles del Microcentro de San Lorenzo, que serán designadas como peatonales para el evento o feria comercial, los días 5 y 6 de enero de 2022, de 17 a 04:00 hs.-----

ARTICULO 2° **RECOMENDAR** la conformación de una comisión organizadora del evento con representantes de la Intendencia Municipal, Junta Municipal, Comerciantes, Frentistas y población en general.-----

ARTICULO 3° **REMITIR** a la Intendencia Municipal para su consideración y acompañamiento, a fin de gestionar la colaboración de la Policía Nacional, Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y demás instituciones, así como el apoyo de las reparticiones de la administración municipal a su cargo.-----

ARTÍCULO 4° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal contar con la asistencia de los Bomberos Voluntarios en distintos puntos del Mercado Municipal, a fin de prevenir sobre la peligrosidad de la venta de fuegos artificiales o pirotécnicos.-----

ARTICULO 5° **RECOMENDAR** el acompañamiento con números artísticos la mencionada actividad.-----

ARTICULO 6° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.**-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal

RESOLUCION

ARTICULO 1º RECOMENDAR al Intendente Municipal el proyecto de la feria comercial denominada "Feria del Fuego Día de Reyes", a realizarse el 5 y 6 de Enero del 2022, prescrito por la Cámara de Comercio e Industria de San Lorenzo (C.A.S.L.), que pretende que los vendedores o comerciantes se agrupen en las calles del Microcentro de San Lorenzo, que serán designadas como peatonales para el evento o feria comercial, los días 5 y 6 de enero de 2022, de 17 a 04:00 hs.

ARTICULO 2º RECOMENDAR la conformación de una comisión organizadora del evento con representantes de la Intendencia Municipal, Junta Municipal, Comerciantes, Feriantes y población en general.

ARTICULO 3º REMITIR a la Intendencia Municipal para su consideración y acompañamiento, a fin de gestionar la colaboración de la Policía Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y demás instituciones, así como el apoyo de las reparticiones de la administración municipal a su cargo.

ARTICULO 4º SOLICITAR al Ejecutivo Municipal contar con la asistencia de los Bomberos Voluntarios en distintos puntos del Mercado Municipal, a fin de prevenir sobre la peligrosidad de la venta de fuegos artificiales o pirotécnicos.

ARTICULO 5º RECOMENDAR el acompañamiento con números artísticos la mencionada actividad.

ARTICULO 6º COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes correspondan y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

**LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS**  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

**LIC. MARÍA OVELAR DE CASTILLO**  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL